



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



2011

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 217

La Paz, 16 DIC. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Minería y Metalurgia, fue restituido mediante Ley No. 2840 de 16 de septiembre de 2004 y ratificado por Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009; Estructura Organizativa del órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; tiene por objeto formular, ejecutar, evaluar, y fiscalizar políticas de desarrollo en materia de prospección, exploración y explotación de minerales, concentración, fundición, refinación, comercialización e industrialización de minerales y metales.

Que, mediante Ley 2840 de 16 de septiembre de 2004, se incluye en la estructura del Poder Ejecutivo al Ministerio de Minería y Metalurgia y se determina su estructura mediante D.S. 29894 de 7 de febrero de 2009.

Que, de acuerdo al Art. 27 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), el Ministro de Minería y Metalurgia, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva es responsable por la implantación de los reglamentos, para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno.

Que, el Informe Técnico No. 630-DGP-189/2011 de 15 de diciembre de 2011, describe y desarrolla las modificaciones realizadas al Manual de Organización y Funciones (MOF), justificando la necesidad de la actualización del mismo, habiendo incorporado la visión y misión del MMM y nuevas unidades organizacionales a la entidad, existiendo una nueva estructura dentro del Ministerio para ser aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Que, mediante Informe Legal 1312/DJ-370/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, la Dirección General de Asuntos Jurídicos determina que el Proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF), cumple con todos los requisitos exigibles para la Actualización y aplicación al interior del MMM, recomendando su aprobación.

POR TANTO

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia en uso de la facultad conferida por el Art. 27 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990 y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009- Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

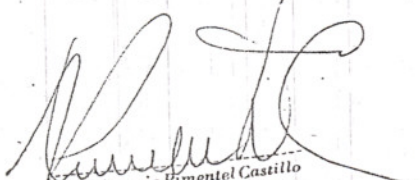
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Minería y Metalurgia, que define una nueva estructura del Ministerio y las unidades organizacionales. Reglamento que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Asuntos Administrativos y de Planificación, implementar, ejecutar y dar una correcta aplicación al Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




José Antonio Pimentel Castillo
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

ÍNDICE

Índice	2
PRESENTACIÓN	4
1. Introducción	5
2. Objetivo General del MOF	5
2.1 Objetivos Específicos del MOF	5
3. Misión	6
4. Visión	6
5. Objetivo Estratégico	6
5.1 Ejes del Desarrollo Estratégico Minero Metalúrgico	6
6. Alcance	7
7. Revisión y Actualización	7
8. Aprobación y Difusión	7
9. Base Legal de Creación	7
10. Marco Legal	8
11. Nivel jerárquico del MMM	8
12. Clasificación de las Unidades Organizacionales por su contribución al Logro de objetivos estratégicos y de gestión	8
13. Descripción de Objetivos y Funciones	10
14. Funciones generales de las áreas organizacionales	10
15. Unidad Organizacional 01: Despacho MMM – Ministro de Minería y Metalurgia	11
16. Unidad Organizacional 01-1: Despacho MMM – Jefe de Gabinete	14
17. Unidad Organizacional 01-2: Despacho MMM – Asesor Técnico	16
18. Unidad Organizacional 02: Unidad de Comunicación Social	18
19. Unidad Organizacional 03: Unidad de Auditoría Interna	20
19.1 Independencia de la Unidad de Auditoría Interna	21
20. Unidad Organizacional 04: Unidad de Transparencia	22
21. Unidad Organizacional 05: Dirección General de Asuntos Jurídicos	24
22. Unidad Organizacional 05-1: Unidad de Análisis Jurídico	26
23. Unidad Organizacional 05-2: Unidad de Gestión Jurídica	27
24. Unidad Organizacional 06: Dirección General de Planificación	28
25. Unidad Organizacional 06-1: Unidad de Planificación	31
26. Unidad Organizacional 07: Dirección General de Asuntos Administrativos	33
27. Unidad Organizacional 07-1: Unidad Administrativa	36
28. Unidad Organizacional 07-2: Unidad Financiera	38
29. Unidad Organizacional 07-3: Unidad de Recursos Humanos	40
30. Unidad Organizacional 08: Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización	42
31. Unidad Organizacional 08-1: Dirección General de Política Minera y Fiscalización	44
32. Unidad Organizacional 08-1-1: Unidad de Análisis de Política Sectorial	46
33. Unidad Organizacional 08-1-2: Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional	48
34. Unidad Organizacional 09: Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico	50
35. Unidad Organizacional 09-1: Dirección General de Desarrollo Productivo	53
36. Unidad Organizacional 09-1-1: Unidad de Geología y Minería	55
37. Unidad Organizacional 09-1-2: Unidad de Metalurgia y Siderurgia	57
38. Unidad Organizacional 09-1-3: Unidad de Evaporíticos y No Metálicos	59

39. Unidad Organizacional 09-2: Dirección General de Medio Ambiente y Consulta Pública	60
40. Unidad Organizacional 09-2-1: Unidad de Medio Ambiente	62
41. Unidad Organizacional 09-2-2: Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria	64
42. Unidad Organizacional 10: Viceministerio de Cooperativas Mineras	66
43. Unidad Organizacional 10-1: Dirección General de Cooperativas Mineras	69
44. Unidad Organizacional 10-1-1: Unidad de Asistencia Técnica	71
45. Unidad Organizacional 10-1-2: Unidad de Fortalecimiento Institucional	73

ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro N° 1: Composición de los niveles jerárquicos según el RE-SOA del MMM	8
Cuadro N° 2: Composición de las Unidades del MMM por su contribución al logro de objetivos estratégicos y de gestión	9
Figura N° 1: Estructura Organizacional del Ministerio de Minería y Metalurgia	10

PRESENTACIÓN

La construcción y organización del nuevo Estado Plurinacional Comunitario, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con Autonomías que profundice y consolide una Bolivia Digna, Democrática, Productiva y Soberana; demandó al Órgano Ejecutivo diseñar su nueva estructura y funcionamiento, para lo cual realizó reajustes que tuvieron como base la experiencia y los requerimientos sociales establecidos en los objetivos y planes de desarrollo del Estado Plurinacional.

Bajo este contexto se promulgó el Decreto Supremo N° 29894, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de 7 de febrero de 2009, que en su Capítulo XIII artículos 74 al 78 establece las atribuciones del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM).

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del Ministerio de Minería y Metalurgia aprobado con Resolución Ministerial N° 019 de 03 de marzo de 2010, permiten la actualización del Manual de Organización y Funciones en base a la experiencia de su aplicación y cuando las necesidades institucionales así lo determinen.

El Ministerio de Minería y Metalurgia en cumplimiento a esta disposición, ha actualizado y ajustado el Manual de Organización y Funciones, fruto de un proceso de retroalimentación para una optimización en la gestión administrativa y presenta una descripción de la estructura orgánica, objetivos y funciones de las unidades organizacionales, además de la relación intra institucional e inter institucional con que cada unidad organizacional está en estrecha vinculación laboral.

También identifica la relación de dependencia, canales e instancias de coordinación organizacional, que debe ser de estricto cumplimiento por todos los servidores públicos de esta cartera de estado.

1. Introducción

El Manual de Organización y Funciones (**MOF**), es un instrumento administrativo de carácter operativo, que en el ámbito organizacional presenta una visión integral de la estructura formal del Ministerio de Minería y Metalurgia (**MMM**).

El MMM como entidad estatal centralizada, formula, ejecuta, evalúa, otorga apoyo técnico y fiscaliza políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas para todos los sectores vinculados a la actividad minera metalúrgica del país.

El MOF representa la estructura organizacional del MMM, conforme su mandato legal acorde al D.S. 29894 de la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional y el D.S. 29272 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”.

El presente documento es el resultado de un proceso de retroalimentación emergente de la dinámica administrativa y modificaciones en la estructura del MMM, realizado por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos en coordinación con otras unidades organizacionales del MMM.

El MOF del MMM, se constituye en la guía referencial que orienta al servidor público en el desempeño de sus funciones, en relación a las unidades organizacionales que constituyen la estructura de la entidad. Permiten cumplir los objetivos institucionales acorde al Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (PSDMM), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el PND.

El MOF es elaborado en base al formato básico emitido por el Órgano Rector cuya estructura permite describir: el nivel jerárquico dentro de la entidad, las relaciones de dependencia jerárquica tanto ascendente como descendente, las relaciones de coordinación intra e interinstitucionales, el objetivo general de cada unidad, la función principal y específica de cada una de las áreas organizacionales del Ministerio.

En este sentido el MOF regula la posición y los espacios de actuación de cada unidad operativa del MMM.

2. Objetivo General del Manual de Organización y Funciones

Normar la estructura organizacional del MMM, proyectando una visión global de las competencias de la entidad delegada por ley, determinando las funciones de cada unidad organizacional, establecidas a partir de la misión y visión institucional.

2.1 Objetivos Específicos del Manual de Organización y Funciones

Facilitar y orientar a los servidores públicos del MMM, en relación al rol y funciones que deben desarrollar en la entidad para contribuir al logro de los objetivos institucionales. El MOF se constituye en un documento informativo para el resto de la administración del estado y la sociedad civil en su conjunto.

Con estas consideraciones, los objetivos específicos del MOF se detallan a continuación:

- Conceptualizar la estructura organizacional del MMM acorde con los objetivos institucionales.
- Visualizar una estructura organizacional, que optimiza la comunicación, coordinación y el logro de los objetivos.
- Evitar la duplicidad y dispersión de funciones, evitando que dos o más unidades organizacionales tengan asignadas funciones similares o que existan funciones no asignadas a una unidad.
- Especificar el grado jerárquico y de competencia de cada unidad organizacional, detallando las atribuciones y funciones dentro de cuyos límites pueden ejercer autoridad.

3. Misión

El MMM es una institución pública, del estado plurinacional de Bolivia, encargada de implementar políticas mineras y metalúrgicas, normar y planificar el desarrollo minero nacional, con la participación de diferentes actores de la minería, bajo principios de soberanía, autodeterminación, dentro el proceso de cambio, en beneficio del pueblo boliviano.

4. Visión

El Ministerio de Minería y Metalurgia es la institución que lidera el desarrollo de la minería. Está caracterizado por la transparencia, capacidad técnica, compromiso social, credibilidad, respeto al medio ambiente, incidiendo en el logro de una sociedad justa y solidaria, a través de la generación de excedentes económicos. (Del P.E.I.)

5. Objetivo Estratégico

Cambiar la matriz productiva primario-exportadora, generando excedentes mineros mediante la aplicación de políticas que promuevan el desarrollo de complejos productivos minero-metalúrgicos en armonía con la Madre Tierra.

5.1 Ejes del Desarrollo Estratégico Minero Metalúrgico

- 1) Diversificar la matriz productiva e industrializar los recursos mineralógicos
- 2) Prospección y exploración minera
- 3) Estado Protagonista y promotor de inversiones minero metalúrgicas
- 4) Preservación, Mitigación y Remediación ambiental
- 5) Fortalecimiento de la Minería Chica y Cooperativizada
- 6) Desarrollo integral y participación de la comunidad en áreas mineras
- 7) Nuevo marco jurídico

6. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente MOF son de aplicación y estricto cumplimiento por todas las unidades organizacionales, programas y proyectos del MMM.

7. Revisión y Actualización

El MOF es un documento perfectible y su revisión y actualización estará bajo responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Administrativos y la Dirección General de Planificación, que someterán el mismo a una evaluación según necesidad institucional en base a su experiencia de aplicación y desarrollo.

8. Aprobación y Difusión

De acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, el presente documento es aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de Resolución Ministerial, debiendo ser difundido y aplicado en todas las unidades organizacionales del Ministerio, siendo de conocimiento y cumplimiento obligatorio de todos los servidores públicos, en el ámbito de su competencia.

9. Base Legal de creación del MMM

El MMM fue restituido mediante la Ley 2840 de 16 de septiembre de 2004 y ratificado con la promulgación de la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 2006.

El D.S. N° 29894 de 7 de febrero de 2009, define la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y establece la estructura jerárquica del MMM. En los artículos 75 al 78 se define las funciones generales del Ministro y los Viceministros dependientes.

El MMM como entidad del sector público en aplicación de la Ley 1178 de 20 de junio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, debe implementar los sistemas de administración y control.

El D.S. 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001 modificadorio al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública que determina entre otros, los conceptos de eficacia, economía, eficiencia, desempeño transparente de funciones, la finalidad, atribuciones, funciones, facultades y deberes, aplicables a la gestión pública, de igual manera se establece la línea de mando por el cual todo servidor público debe responder ante sus superiores jerárquicos.

La Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, indica en su artículo 15 que el diseño organizacional se formaliza en los Manuales de Organización y Funciones y de Procesos y Procedimientos.

La Resolución Ministerial N° 019 de fecha 03 de marzo 2010 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del MMM, instruye a las

Direcciones Generales de Asuntos Administrativos y de Planificación, implementar, ejecutar y dar una correcta aplicación al Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa.

10. Marco Legal

Para la elaboración y actualización del MOF del MMM, se ha considerado la siguiente normativa legal vigente:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 2840 de Modificación a la Ley LOPE de 16 de septiembre de 2004, donde se constituye el Ministerio de Minería y Metalurgia.
- Decreto Supremo N° 27998 de Reglamentación de la Ley 2840 de 3 de febrero de 2.005.
- Decreto Supremo N° 27732 de Readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo de fecha 15 de septiembre de 2004.
- Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA).
- Decreto Supremo N° 29894 de 7 Febrero de 2009: Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.
- Resolución Ministerial N° 019/2010 del 3 de marzo de 2010 que aprueba el “Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa” (RE-SOA) del MMM.
- D.S. 26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

11. Nivel jerárquico del MMM

La definición de niveles jerárquicos del MMM según el RE-SOA del MMM, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Composición de los niveles jerárquicos según el RE-SOA del MMM

NIVEL JERÁRQUICO	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
Ejecutivo*	<ul style="list-style-type: none">• Ministro de Minería y Metalurgia
Planificación y Coordinación	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización• Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico• Viceministerio de Cooperativas Mineras.
Operativo	<ul style="list-style-type: none">• Direcciones Generales
Ejecución	<ul style="list-style-type: none">• Unidades Operativas

*Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Minería y Metalurgia
Fuente: RE-SOA – MMM aprobado con R.M. N° 019 del 03 de Marzo de 2010

12. Clasificación de las Unidades Organizacionales por su contribución al logro de objetivos estratégicos y de gestión

Por su contribución al logro de los objetivos estratégicos y de gestión del MMM las unidades organizacionales del MMM se clasifican en:

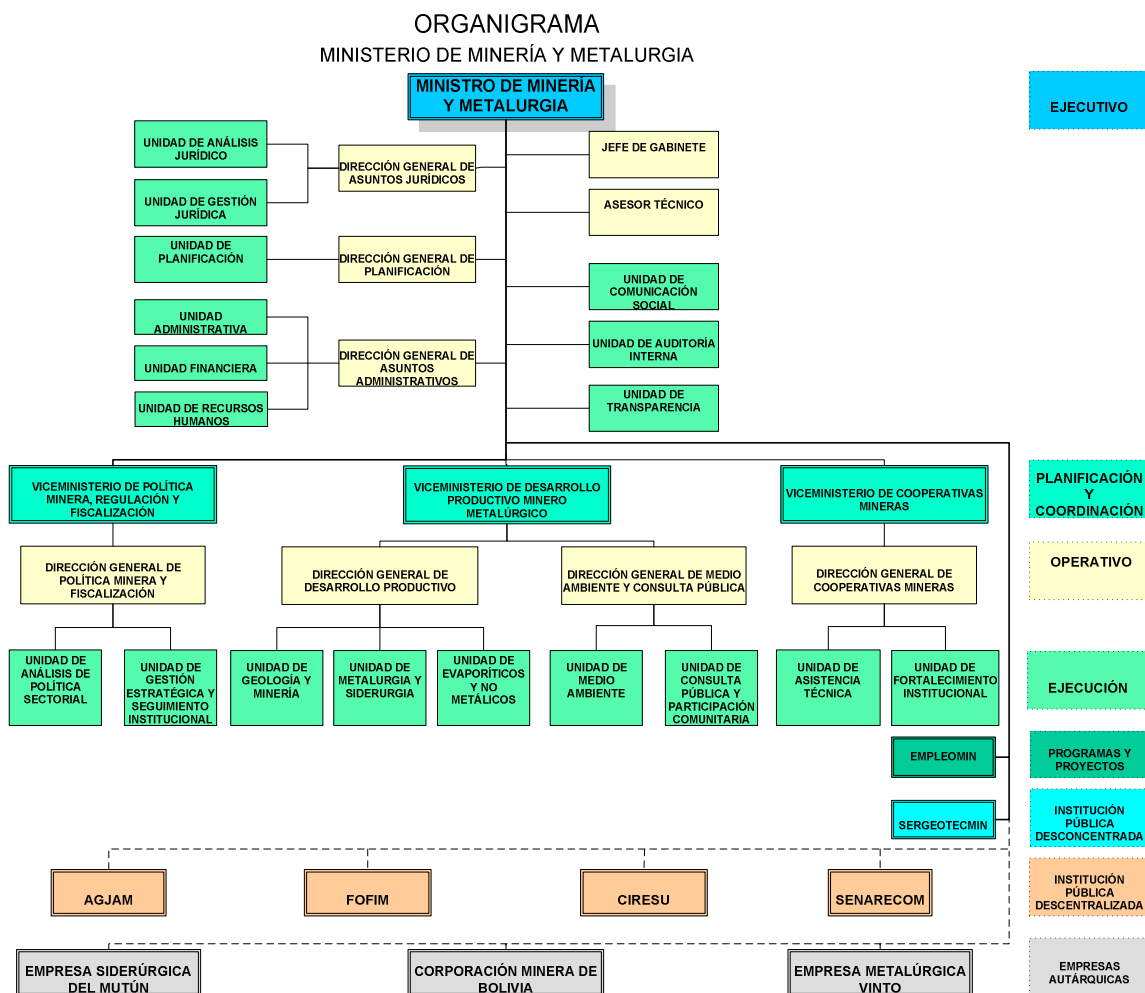
- **Sustantivas:** son aquellas cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos del MMM.
Incluye a unidades sustantivas temporales, que cumplen funciones que contribuyen al logro de objetivos en un período de tiempo determinado, en el marco de los convenios y contratos especiales que definen sus características de operación.
- **Administrativas y de apoyo:** son aquellas cuyas funciones contribuyen indirectamente al logro de los objetivos de la institución y prestan servicios en las unidades sustantivas para su funcionamiento.
- **Asesoramiento:** son aquellas que cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades.

Cuadro Nº 2: Composición de las Unidades del MMM por su contribución al logro de objetivos estratégicos y de gestión

UNIDADES	DISTRIBUCIÓN
SUSTANTIVAS	<p>Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Dirección General de Política Minera y Fiscalización</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Unidad de Análisis de Política Sectorial</i> ○ <i>Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional.</i> <p>Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Dirección General de Desarrollo Productivo</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Unidad de Geología y Minería</i> ○ <i>Unidad de Metalurgia y Siderurgia</i> ○ <i>Unidad de Evaporíticos y no Metálicos</i> • <u>Dirección General de Medio Ambiente y Consulta Pública</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Unidad de Medio Ambiente</i> ○ <i>Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria</i> <p>Viceministerio de Cooperativas Mineras</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Dirección General de Cooperativas Mineras</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Unidad de Asistencia Técnica</i> ○ <i>Unidad de Fortalecimiento Institucional</i>
ADMINISTRATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Dirección General de Asuntos Administrativos</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Unidad Administrativa</i> ○ <i>Unidad Financiera</i> ○ <i>Unidad de Recursos Humanos</i>
ASESORAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Dirección General de Asuntos Jurídicos</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Unidad de Análisis Jurídico</i> ○ <i>Unidad de Gestión Jurídica</i> • <u>Dirección General de Planificación</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Unidad de Planificación</i> <p>Jefe de Gabinete Asesor Técnico <i>Unidad de Comunicación Social</i> <i>Unidad de Auditoría Interna</i> <i>Unidad de Transparencia</i></p>

Fuente: Elaboración Propia en base a RE-SOA – MMM aprobado con R.M. Nº 019 del 03 de Marzo de 2010

Figura Nº 1: Estructura Organizacional del Ministerio de Minería y Metalurgia



Fuente: Dirección General de Planificación – Ministerio de Minería y Metalurgia

13. Descripción de Objetivos y Funciones

A continuación se presentan los objetivos y funciones de todas las unidades organizacionales del MMM.

14. Funciones generales de las áreas organizacionales

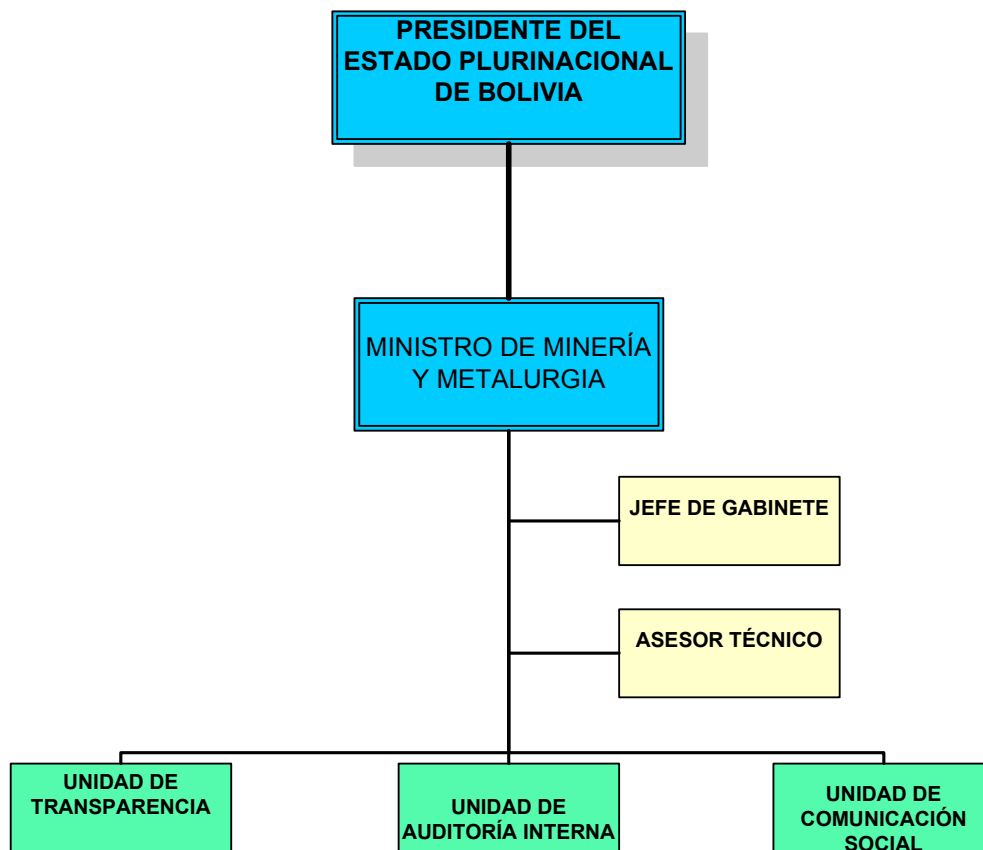
- Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento y monitoreo al POA, POAI del área organizacional, velando por su correcto cumplimiento.
- Proponer medidas correctivas y de mejora continua a la ejecución del POA de la gestión.
- Otras tareas solicitadas por la MAE o por su inmediato superior

15. Unidad Organizacional 01: Despacho MMM – Ministro de Minería y Metalurgia

Unidad Organizacional	Ministro de Minería y Metalurgia (MAE)
Nivel Jerárquico	Ejecutivo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidente del Estado Plurinacional 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Jefe de Gabinete ○ Asesor Técnico ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Dirección General de Asuntos Jurídicos ○ Dirección General de Asuntos Administrativos ○ Dirección General de Planificación ○ Unidad de Comunicación Social ○ Unidad de Auditoría Interna ○ Unidad de Transparencia
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidencia del Estado Plurinacional ○ Vicepresidencia del Estado Plurinacional ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Órgano legislativo y judicial ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Entidades Autónomas Territoriales ○ Organismos de Cooperación Internacional ○ Embajadas y consulados ○ Organizaciones sociales y sindicales del sector Minero Metalúrgico (FENCOMIN, FSTMB, C.O.B., CSUTCB, CIDOB, CONAMAQ, F.N.M.C.B.S.) ○ Cámara Nacional de la Minería ○ Asociación de Mineros Medianos ○ Empresas privadas minero metalúrgicas ○ Universidades y entidades de investigación y formación ○ Otras entidades e instituciones que

	tienen relación con el sector minero metalúrgico.
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar políticas de desarrollo en materia de prospección, exploración y explotación, concentración, fundición, comercialización e industrialización de minerales metálicos y no metálicos, con capacidad política, técnica y administrativa, para asumir los desafíos del cambio en materia minero metalúrgica y contribuir al desarrollo nacional.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar políticas de desarrollo en materia de prospección, exploración y explotación, concentración, fundición, comercialización e industrialización de minerales metálicos y no metálicos, y supervisar su cumplimiento. b) Proponer normas, elaborar y aprobar reglamentos e instructivos para desarrollo del sector minero metalúrgico, y controlar su cumplimiento. c) Fiscalizar la aplicación de la legislación y regulaciones vigentes para el sector minero metalúrgico. d) Incentivar el desarrollo de la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas, a través de la implementación de políticas que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa. e) Promover la modernización del sector mediante la adopción de procesos productivos de mayor transformación y valor agregado, así como de sistemas de comercialización y técnicas de administración apropiadas. f) Promover un adecuado tratamiento tributario para el sector minero metalúrgico. g) Fiscalizar y regular los regímenes que correspondan a los derechos mineros pre constituidos. h) Ejercer tuición sobre la empresa autárquica minera metalúrgica nacional (empresas de fundición, metalúrgicas, siderúrgicas) y las entidades de servicio y de asistencia para la minería. i) Ejercer tuición sobre la entidad nacional para la explotación integral de los recursos evaporíticos y no metálicos. j) Formular e implementar políticas para las entidades y empresas minero metalúrgicas sobre las que ejerce tuición, y supervisar su cumplimiento en el marco de lo establecido en la CPE. k) Desarrollar el marco legal de las entidades sobre las que ejerce tuición. l) Fiscalizar el funcionamiento de las entidades sobre las que ejerce tuición. m) Establecer periódicamente las cotizaciones oficiales de los minerales para su comercialización y el pago de regalías mineras. n) Promover el desarrollo y la captación de inversiones para el sector minero metalúrgico nacional. o) Desarrollar el régimen legal para otorgar derechos mineros y suscripción de contratos. 	

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
DESPACHO MINISTERIAL



16. Unidad Organizacional 01-1: Despacho MMM – Jefe de Gabinete

Unidad Organizacional	Jefe de Gabinete
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades y Áreas Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Área de Ventanilla Única de Correspondencia
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidencia del Estado Plurinacional ○ Vicepresidencia del Estado Plurinacional ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Organismos de Cooperación Internacional ○ Embajadas y consulados ○ Organizaciones sociales y sindicales del sector Minero Metalúrgico (FENCOMIN, FSTMB, C.O.B., CSUTCB, CIDOB, CONAMAQ, F.N.M.C.B.S.) ○ Cámara Nacional de la Minería ○ Asociación de Mineros Medianos ○ Empresas privadas minero metalúrgicas ○ Organismos internacionales ○ Universidades y entidades de investigación y formación. ○ Otras entidades e instituciones que tienen relación con el sector minero metalúrgico.
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Administrar las actividades que se desarrollan en el despacho del Ministro de Minería y Metalurgia en cumplimiento a los propósitos establecidos, en el marco de las normas legales y protocolares vigentes, que rigen el funcionamiento del Despacho del Ministro.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Aplicar el marco legal institucional, normas protocolares y otros procedimientos en la administración del despacho ministerial y en el apoyo de las actividades del Ministro. b) Facilitar y coordinar las relaciones interinstitucionales y de protocolo del Ministro y del Ministerio. c) Coordinar las actividades programadas del Ministro con las diferentes áreas del MMM, tomando los recaudos relacionados con cada evento. 	

- d)** Administrar la agenda del despacho del ministro.
- e)** Organizar la recepción y envío de la correspondencia del Despacho del Ministro, coordinando con las instancias correspondientes la elaboración de informes, notas y otros documentos para firma del Ministro.
- f)** Controlar la administración de la Ventanilla Única de Correspondencia
- g)** Coordinar y supervisar las actividades en la recepción y despacho de la correspondencia interna y externa; y la atención de la central telefónica.
- h)** Realizar seguimiento a la correspondencia derivada a los Viceministerios y Direcciones Generales, así como a las peticiones de informe escrito y proyectos de ley en consulta, solicitados por las Cámaras de Senadores y Diputados.
- i)** Realizar el seguimiento, supervisión y revisar la consistencia en la elaboración de las respuestas a las Minutas de Comunicación y Peticiones de Informe, formuladas por el Órgano Legislativo.
- j)** Apoyar a los Viceministerios y Direcciones, referente a la información, atención y agilización de los asuntos y trámites remitidos a consideración del Despacho del Ministro para el desarrollo oportuno y eficiente de sus actividades.
- k)** Gestionar y administrar los requerimientos de pasajes, viáticos y gastos de representación del Ministro.
- l)** Coordinar con la Unidad de Comunicación las conferencias de prensa, relaciones públicas y de protocolo del ministerio.
- m)** Elaborar y monitorear el POA, POAI y la ejecución de los programas y actividades programadas en el POA de cada gestión de Despacho.
- n)** Coordinar y requerir la provisión de materiales y suministros para el despacho del Ministro.
- o)** Brindar apoyo logístico al Ministro y Viceministros en reuniones de trabajo.
- p)** Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por la MAE.

17. Unidad Organizacional 01-2: Despacho MMM – Asesor Técnico

Unidad Organizacional	Asesor Técnico
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Directores Generales ○ Jefes de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidencia del Estado Plurinacional ○ Vicepresidencia del Estado Plurinacional ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Órgano legislativo y judicial ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Organismos de Cooperación Internacional ○ Embajadas y consulados ○ Organizaciones sociales y sindicales del sector Minero Metalúrgico (FENCOMIN, FSTMB, C.O.B., CSUTCB, CIDOB, CONAMAQ, F.N.M.C.B.S.) ○ Cámara Nacional de la Minería ○ Asociación de Mineros Medianos ○ Empresas privadas minero metalúrgicas ○ Universidades y otras entidades de investigación y formación. ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Apoyar al Despacho del Ministro y a las autoridades jerárquicas del MMM, en la toma de decisiones concernientes a los asuntos de competencia del propio MMM.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Brindar asistencia y apoyo técnico a las autoridades del Despacho del Ministro, Viceministerios y Direcciones Generales</p> <p>b) Prestar asesoramiento especializado al Despacho del Ministro, Viceministerios y Direcciones Generales, recomendando la adopción de medidas que permitan obtener mejores resultados en las acciones del sector minero metalúrgico.</p> <p>c) Analizar y emitir opiniones y recomendaciones sobre el desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos del sector minero metalúrgico.</p> <p>d) Apoyar en el desarrollo de un buen relacionamiento institucional con organizaciones sociales, civiles e instituciones relacionadas al ámbito de competencia del MMM.</p> <p>e) Asesorar y complementar el trabajo relacionado con la elaboración de políticas</p>	

sectoriales, proponiendo alternativas que permitan el eficiente y efectivo logro de los objetivos de desarrollo económico y social del sector minero metalúrgico

- f)** Asesorar, coordinar y apoyar en las propuestas y ejecución de políticas, estrategias y acciones del despacho del Ministro.
- g)** Otras tareas solicitadas por el Ministro.

18. Unidad Organizacional 02: Unidad de Comunicación Social

Unidad Organizacional	Unidad de Comunicación Social
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidencia del Estado Plurinacional ○ Vicepresidencia del Estado Plurinacional ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Órgano legislativo y judicial ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Organismos de Cooperación Internacional ○ Embajadas y consulados ○ Organizaciones sociales y sindicales del sector Minero Metalúrgico (FENCOMIN, FSTMB, C.O.B., CSUTCB, CIDOB, CONAMAQ, F.N.M.C.B.S.) ○ Cámara Nacional de la Minería ○ Asociación de Mineros Medianos ○ Empresas privadas minero metalúrgicas ○ Ministerio de Comunicación ○ Empresas estatales de Comunicación: (ABI, Cambio, Bolivia TV., Patria Nueva, Red de Radios Comunitarias) ○ Medios de Prensa Oral y Escrita nacionales e internacionales ○ Universidades y entidades de investigación y formación ○ Unidades de Comunicación de otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Desarrollar, proponer, definir, ejecutar, dar seguimiento, crear herramientas y generar procesos comunicacionales orientados a informar y promover una imagen favorable del MMM en los medios de comunicación, contribuyendo al posicionamiento del MMM en la opinión pública nacional e internacional.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Administrar la política informativa y de relaciones institucionales del Ministerio, a través de la difusión interna y externa de las políticas, estrategias, mecanismos y actividades ejecutadas, para mantener y posicionar la imagen institucional del MMM.</p> <p>b) Mantener relación permanente con los medios de comunicación social de propiedad</p>	

- de las organizaciones sociales.
- c)** Emitir informes ejecutivos de análisis y opinión sobre contenidos de medios de prensa referidos al sector minero metalúrgico y a la imagen del MMM para conocimiento de la MAE y autoridades jerárquicas.
 - d)** Difundir a los medios de comunicación las actividades del Ministerio y sus Unidades Desconcentradas, previa coordinación y aprobación de su inmediato superior.
 - e)** Desarrollar políticas de comunicación y/o difusión emanadas desde el Ministerio de Comunicación y coordinar con las entidades estatales de comunicación para la difusión de información gubernamental.
 - f)** Coordinar con las unidades organizacionales del ministerio, programas y proyectos bajo tuición, instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas y empresas autárquicas, la difusión de información y el manejo comunicacional para la difusión de información sectorial en la página web.
 - g)** Analizar el impacto de la información generada por el MMM y evaluar su orientación, conveniencia y oportunidad, para retroalimentación y análisis.
 - h)** Elaborar un plan anual de ejecución de campañas de comunicación, difusión y educación ciudadana del sector minero metalúrgico en coordinación con las unidades organizacionales.
 - i)** Coadyuvar para su difusión, los discursos, conferencias, entrevistas, material de difusión y otros que produce el MMM a la opinión pública.
 - j)** Cubrir las actividades en las que participen las autoridades del ministerio con fotografías y video filmación para su difusión a la opinión pública.
 - k)** Coordinar con las unidades organizacionales la elaboración y exposición de paneles informativos del ministerio y sus dependencias en ferias y otros eventos de difusión de información.
 - l)** Validar las publicaciones de avisos y publicaciones institucionales, antes de su difusión en medios de prensa y la página web.
 - m)** Asesorar y apoyar en tareas de protocolo, cumplimiento ceremonial, eventos especiales y de relaciones públicas donde participe el ministro, viceministros, y otras autoridades jerárquicas.
 - n)** Preparar la logística necesaria para los eventos y actos institucionales oficiales y otros en los que participen las autoridades del Ministerio.
 - o)** Actualizar las listas protocolares de organismos de estrecha relación con el ministerio.
 - p)** Mantener relaciones de comunicación interinstitucional con organismos que participen en actos del Ministerio.
 - q)** Elaborar y monitorear al POA y el POAI de cada gestión, proponiendo medidas correctivas y de mejora continua a la ejecución del POA.
 - r)** Participar activamente en el reglamento para la administración de la página web del MMM y cumplir el mismo.
 - s)** Registrar, sistematizar y archivar los reportes de información de la prensa nacional e internacional, sobre la información generada del MMM y repercusiones de la opinión pública de la misma, para su análisis y retroalimentación.
 - t)** Desarrollar todas aquellas funciones que le competen y otras que le fueran asignadas dentro del ámbito de su competencia por el Ministro.
 - u)** La Unidad de Comunicación debe dar seguimiento a noticias relacionadas con el MMM y las entidades bajo tuición para generar procesos de alerta temprana que prevean conflictos en el sector.

19. Unidad Organizacional 03: Unidad de Auditoría Interna

Unidad Organizacional	Unidad de Auditoría Interna
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Contraloría General del Estado (CGE) ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Otras unidades de auditoría de entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Asegurar el cumplimiento de los Sistemas de Administración y Control establecidos en la Ley 1178 implementados por el MMM, a través del Sistema de Control Interno Posterior, respecto de operaciones y actividades que se ejecutan en las áreas organizacionales del MMM.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de las actividades, áreas o programas respecto al logro de indicadores y estándares apropiados para el MMM, y proponer medidas correctivas para MMM b) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de Auditoría Interna aplicables al MMM y relacionadas con el objetivo de la auditoría interna e informar sobre actos ilegales detectados. c) Realizar el análisis de resultados de gestión del MMM, en función a las políticas definidas por los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas de gestión, establecidos en la Programación de Operaciones del MMM. d) Determinar el grado de confiabilidad de la información financiera emitida por el MMM, incluyendo la oportunidad de la misma. e) Informar sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las actividades del MMM para fortalecer los sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa. f) Efectuar el seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y las firmas privadas de auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas. g) Cumplir instrucciones de instancias superiores de la Contraloría General del Estado y de la MAE del MMM para la realización de auditorías no programadas. h) Realizar auditorías especiales y seguimiento a las recomendaciones de las auditorías internas y externas en las entidades bajo tuición del MMM, instruidas por la MAE. i) Preparar y presentar el informe semestral y anual de actividades a la Contraloría General del Estado 	

- j) Elaborar y monitorear el POA y el POAI del área en cada gestión administrativa.
- k) Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Ministro.

19.1 Independencia de la Unidad de Auditoría Interna

La Independencia de la Unidad de Auditoría Interna del MMM, se refiere a la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior, libre de todo tipo de conflicto de interés.

La máxima autoridad colegiada, si la hubiere y el ejecutivo superior de cada entidad responderán ante la Contraloría General del Estado, por el respeto a la independencia de la Unidad de Auditoría Interna y ésta por la imparcialidad profesional de su trabajo.

20. Unidad Organizacional 04: Unidad de Transparencia

Unidad Organizacional	Unidad de Transparencia
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Contraloría General del Estado (CGE) ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Otras unidades de transparencia de entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Transparentar la gestión del MMM, con la implementación de procesos y mecanismos institucionales que aseguren el acceso a la información, la rendición de cuentas, la incorporación del control social y la promoción de la ética en la gestión pública.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Asegurar el acceso a la información pública del MMM b) Promover la ética de los servidores públicos del MMM c) Desarrollar mecanismos para la implementación del control social d) Gestionar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los servidores públicos jerárquicos, incluyendo la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorias anuales y otros. e) Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de prevención y de lucha contra la corrupción, además de la ética pública. f) Atender las sugerencias respecto al funcionamiento y servicios de las áreas dependientes del MMM, dictando las medidas necesarias para su corrección. g) Recibir y canalizar quejas, denuncias y sugerencias sobre temas relacionados, o en su caso presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil. h) Realizar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción y falta de transparencia. i) Coordinar acciones con las instancias respectivas, para la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción. j) Generar reportes sobre el seguimiento de denuncias y casos relacionados a la corrupción. k) Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código o Reglamento de Ética de la Entidad. l) Elaborar una base de datos que contenga información sobre los procesos coactivos fiscales en los que el MMM mediante la DGAJ busca la recuperación de fondos y/o bienes defraudados m) Proponer instrumentos de control a fin de garantizar la transparencia en el manejo de recursos. n) Generar la información que transparente la gestión del MMM para su difusión a 	

través de la página web, boletines informativos, memorias, etc.

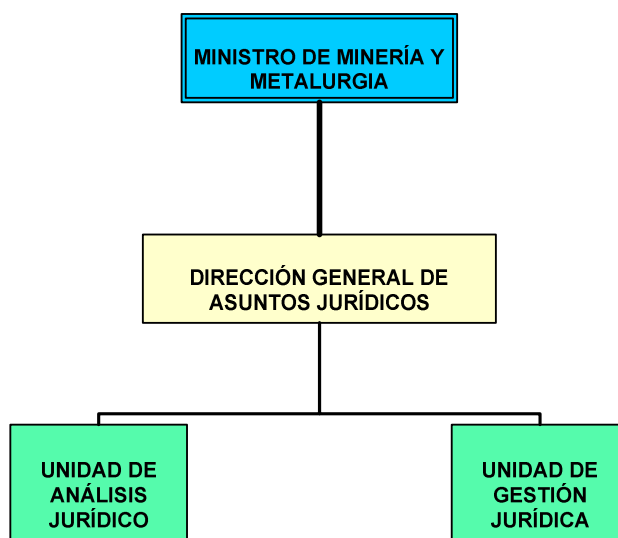
- o)** Socializar el Código o Reglamento de Ética dentro de la institución.
- p)** Presentar informes de rendición de cuentas y control social.
- q)** Realizar otras funciones que coadyuven al logro de los objetivos de la Unidad.

21. Unidad Organizacional 05: Dirección General de Asuntos Jurídicos

Unidad Organizacional	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Análisis Jurídico ○ Unidad de Gestión Jurídica
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Contraloría General del Estado (CGE) ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Otras direcciones de asuntos jurídicos de entidades e instituciones del sector minero metalúrgico ○ Ministerio Público ○ Órgano judicial ○ Tribunal Constitucional ○ Órgano Electoral ○ Contraloría General del Estado ○ Procuraduría General del Estado ○ Policía Boliviana ○ Defensor del Pueblo
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Prestar asesoramiento jurídico especializado al MMM para la toma de decisiones en el marco de la Constitución Política del Estado y legislación vigente.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Asesorar a todas las áreas del Ministerio, con la emisión de opinión legal, según requerimiento. b) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo jurídico de competencia del ministerio a través de la proyección de Leyes, Decretos Supremos, Decretos Presidenciales, Resoluciones Supremas, Resoluciones Bi Ministeriales, Resoluciones Ministeriales, y otros. c) Mantener y custodiar los procesos de contrataciones firmados por la Máxima Autoridad Ejecutiva. d) Registrar y archivar en medio físico Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Reglamentos, Manuales, Convenios y Contratos y organizar fuentes de información legal. e) Elaborar proyectos de Decreto Supremo, reglamentos y otros instrumentos legales por instrucción de la MAE. f) Supervisar los procesos legales presentados y tramitados ante y por el Ministerio g) Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del ministerio. h) Supervisar y apoyar actividades de desarrollo normativo en las competencias del MMM. i) Proyectar las resoluciones de los recursos administrativos, admitidos por el 	

- Ministerio y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito.
- j)** Atender consultas o requerimientos de opinión jurídica, presentados por las áreas organizacionales del MMM.
 - k)** Realizar las labores y actividades instruidas por el Ministro de Minería y Metalurgia
 - l)** Emitir criterio legal sobre proyectos de reglamentos, contratos y otros instrumentos de aplicación interna.
 - m)** Formular, ejecutar y realizar seguimiento al Programa de Operaciones Anuales de la Dirección y el POAI del área en cada gestión administrativa, velando por su cumplimiento.
 - n)** Elaborar contratos para adquisiciones, prestación de servicios y otros en los que el Ministerio sea parte, para la firma del Ministro o de la Autoridad designada.
 - o)** Otros en que la MAE solicite su asesoramiento jurídico.

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



22. Unidad Organizacional 05-1: Unidad de Análisis Jurídico

Unidad Organizacional	Unidad de Análisis Jurídico
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Asuntos Jurídicos 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Otras unidades de análisis jurídico de entidades e instituciones del sector minero metalúrgico ○ Ministerio Público ○ Órgano judicial ○ Tribunal Constitucional ○ Órgano Electoral ○ Contraloría General del Estado ○ Procuraduría General del Estado ○ Policía Boliviana ○ Defensor del Pueblo
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Brindar asesoramiento especializado a las autoridades del MMM a partir del análisis jurídico de la normativa minera vigente y contribuir a la propuesta e implementación de normas jurídicas a partir del análisis jurídico y la elaboración de proyectos normativos que el MMM requiera.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Asesorar a todas las áreas del Ministerio, con la emisión de opinión legal requeridos. b) Atender todo tema de análisis jurídico al interior del MMM. c) Absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica. d) Emitir opinión jurídica y recomendar acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten en el MMM. e) Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de reglamento de funcionamiento del MMM. f) Elaborar y tramitar la aprobación de proyectos y propuestas de normas legales g) Otros en que la MAE solicite su asesoramiento jurídico. 	

23. Unidad Organizacional 05-2: Unidad de Gestión Jurídica

Unidad Organizacional	Unidad de Gestión Jurídica
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Asuntos Jurídicos 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Otras unidades de gestión jurídica de entidades e instituciones del sector minero metalúrgico ○ Ministerio Público ○ Órgano judicial ○ Tribunal Constitucional ○ Órgano Electoral ○ Contraloría General del Estado ○ Procuraduría General del Estado ○ Policía Boliviana ○ Defensor del Pueblo ○ Otras entidades
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Realizar gestión jurídica y brindar asesoramiento jurídico especializado en legislación minera y administrativa a través de la elaboración de informes y elaboración de proyectos normativos que el MMM requiera para una eficiente gestión jurídica.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Asesorar a todas las áreas del Ministerio, con la emisión de opinión legal requeridos. b) Atender todo el tema de gestión jurídica al interior del MMM c) Patrocinar y atender asuntos legales y procesos presentados y tramitados ante el MMM, o en los que éste sea parte, así como sustanciar los sumarios administrativos del MMM cuando corresponda. d) Elaborar proyectos de resoluciones, contratos y otros instrumentos de carácter jurídico del MMM. e) Atender y procesar los proyectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales f) Asistir a la MAE, a través de la elaboración de informes de seguimiento a la agenda de convenios interinstitucionales y conflictos que vinculan al Ministerio y otros requeridos por el Ministro y viceministros. 	

24. Unidad Organizacional 06: Dirección General de Planificación

Unidad Organizacional	Dirección General de Planificación
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Planificación
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Otras unidades de planificación de entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Implementar los sistemas de Planificación, Seguimiento y Evaluación sectorial, de acuerdo a las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Coordinar y articular los procesos de planificación estratégica y operativa, el seguimiento y la evaluación operativa con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del MMM.</p> <p>b) Articular la formulación y gestión de planes, programas y proyectos sectoriales de entidades bajo tuición y dependencia del MMM, en función al Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico y políticas intersectoriales.</p> <p>c) Verificar que los programas y proyectos estén alineados a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo, previa a la aprobación por la MAE del MMM.</p> <p>d) Diseñar, formalizar e implantar los sistemas de: organización, planificación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos sectoriales, en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal.</p> <p>e) Elaborar y administrar la información referente a la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ejecutados por entidades y empresas bajo tuición y dependencia del MMM.</p> <p>f) Establecer mecanismos de coordinación y planificación participativa sectorial e intersectorial a nivel nacional, departamental, regional y municipal.</p> <p>g) Generar estrategias para la incorporación de actores sociales en procesos de planificación sectorial, bajo el nuevo enfoque de planificación participativa e inclusión social.</p> <p>h) Coadyuvar en la definición e implementación de políticas de desarrollo minero metalúrgico con la participación de representantes de los diferentes subsectores.</p> <p>i) Generar procesos de planificación participativa para determinar e identificar la visión, misión, objetivos estratégicos y de gestión institucional.</p> <p>j) Coordinar la articulación del PSDMM con las políticas, estrategias, programas y proyectos del PND a nivel sectorial y territorial (nacional, departamental y municipal),</p>	

a corto, mediano y largo plazo.

- k)** Velar por la correcta aplicación y articulación de los Sistemas de Organización Administrativa, Programación de Operaciones y el Sistema de Presupuestos, con el POA del MMM, así como de las instituciones bajo tuición o dependencia.
- l)** Generar instrumentos, normas, reglamentos y procedimientos para una correcta aplicación y desarrollo del Sistema Nacional de Planificación Estatal.
- m)** Coordinar e implementar acciones concretas en el MMM, orientadas a la gestión por resultados.
- n)** Coordinar la institucionalización de procesos de planificación sectorial participativa para el desarrollo sectorial.
- o)** Supervisar la correcta ejecución y seguimiento a la implementación de planes programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo en el sector minero metalúrgico.
- p)** Identificar y determinar lineamientos generales para la preparación, ejecución y evaluación del programa anual de inversiones.
- q)** Gestionar con representantes de la cooperación internacional y otras entidades financieras público – privadas, el financiamiento de planes, programas y proyectos sectoriales.
- r)** Contribuir a la gestión y correcta asignación de recursos públicos destinados al desarrollo de la minería y metalurgia.
- s)** Generar y proponer ajustes en la identificación de competencias, productos institucionales y su vinculación con el PND.
- t)** Monitorear el Sistema Informático de Correspondencia para un óptimo desempeño del mismo.
- u)** Monitorear el diseño y desempeño de la página web del MMM.
- v)** Otras tareas solicitadas por el señor Ministro de Minería y Metalurgia.

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN



25. Unidad Organizacional 06-1: Unidad de Planificación

Unidad Organizacional	Unidad de Planificación
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Otras unidades de planificación de entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Implementar la Planificación Estratégica en el Ministerio a través de acciones de coordinación, dirección, supervisión a las acciones técnicas, desarrolladas por las áreas sustantivas de la Entidad y las entidades bajo tuición, conforme las directrices del SISPLAN, SNIP y el SPO.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar la formulación, elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico, en concordancia con las directrices emanadas del Ministerio de Planificación del Desarrollo. b) Coordinar la formulación, elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional del Ministerio, conforme los parámetros definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. c) Coordinar la Formulación y Elaboración del Programa de Operaciones Anual del Ministerio con las distintas áreas, programas y proyectos. d) Validar, consolidar el PEI elaborados en coordinación con los vice ministerios y entidades bajo tuición para la aprobación de la MAE y la entidad sectorial competente. e) Elaborar y difundir informes de gestión y otros emergentes de la aplicación del Plan de Inversiones, de manera periódica y a requerimiento de la MAE. f) Implementar y monitorear el funcionamiento de los consejos ministeriales de seguimiento técnico a las entidades bajo tuición, conforme reglamento específico. g) Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Director de Planificación. h) Cumplir con las disposiciones internas del MMM. i) Asistir a los vice ministerios y entidades sectoriales, en la formulación y seguimiento del Programa Anual de Operaciones, el Presupuesto, de acuerdo a los lineamientos contenidos en el Plan Sectorial y el Plan Estratégico Institucional, para ser presentados a la MAE y otras instancias competentes. j) Monitorear las gestiones de financiamiento externo e interno realizados por los vice ministerios y reportar para conocimiento del Ministro. k) Elaborar y monitorear el POA y el POAI de cada gestión. 	

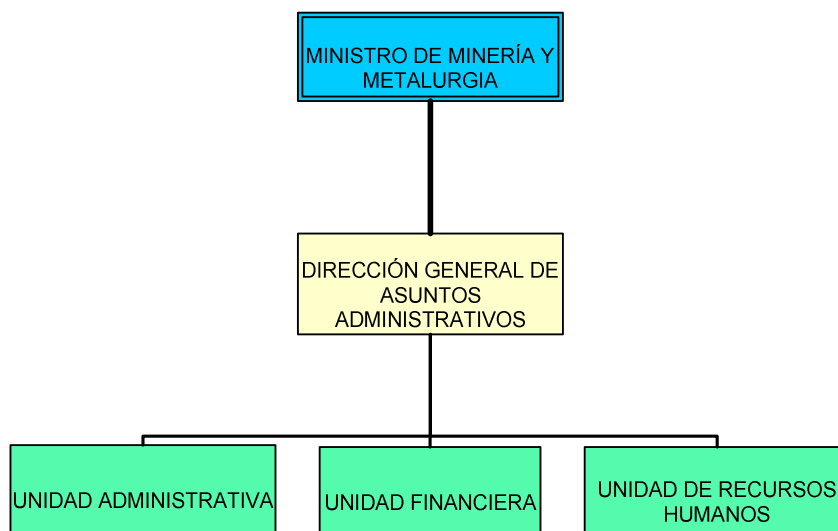
- l)** Evaluar y fiscalizar los planes, programas y proyectos que ejecuta el MMM y las entidades bajo tuición y dependencia, velando su coherencia técnica, económica, social y ambiental, en coordinación con las Direcciones del MMM y entidades bajo tuición y dependencia del MMM.
- m)** Solicitar información técnica en coordinación con las Direcciones del MMM, a las entidades estatales, privadas y de cooperación internacional, que ejecutan proyectos minero metalúrgicos para su fiscalización y evaluación permanente.

26. Unidad Organizacional 07: Dirección General de Asuntos Administrativos

Unidad Organizacional	Dirección General de Asuntos Administrativos
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades y Áreas Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad Administrativa ○ Unidad Financiera ○ Unidad de Recursos Humanos ○ Área de Archivo Central ○ Área de Sistemas Informáticos
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Viceministerio De Presupuesto y Contabilidad Fiscal ○ Viceministerio de Política Tributaria ○ Viceministerio De Tesoro y Crédito Público ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Organismos de Cooperación Externa ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Garantizar la aplicación de los sistemas de administración y control definidos en la Ley 1178, con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia en la administración de los recursos del MMM y en el apoyo a las unidades sustantivas para el cumplimiento de objetivos y operaciones programadas en cada gestión administrativa.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del MMM, en el marco de la normativa legal vigente.</p> <p>b) Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales</p> <p>c) Prestar asistencia técnica, asesoramiento y apoyo en el ámbito de su competencia, al Ministro, Viceministros y demás estructura del ministerio.</p> <p>d) Emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia</p> <p>e) Asumir representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del ministerio.</p> <p>f) Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el Ministro</p>	

- g)** Elaborar y presentar los estados financieros auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.
- h)** Dirigir la organización y supervisar la biblioteca, archivo central y los sistemas informáticos de la estructura central del MMM.
- i)** Implementar y evaluar el funcionamiento de los Sistemas de Organización Administrativa, Administración de Personal, Presupuestos, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y la Administración de Bienes y Servicios, a través de sus áreas dependientes y el uso apropiado de herramientas como el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), SICOES y el SIAF.
- j)** Supervisar la programación y ejecución de los recursos del MMM conforme el POA y el Presupuesto aprobado.
- k)** Aprobar en primera instancia la formulación, reformulación, evaluación del Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto, Programa de Operaciones Anual Individual del Ministerio, conforme las directrices del órgano rector y otras internas, presentación y aprobación correspondiente ante y por las instancias que así correspondan.
- l)** Aprobar en última instancia el proceso de pago en el marco de la ejecución presupuestaria mediante el SIGMA, previa verificación y conformidad de las áreas técnicas correspondientes.
- m)** Controlar y evaluar la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos aprobados de manera mensual para su presentación al Ministro y a las autoridades que lo requieran.
- n)** Emitir información administrativa financiera, periódicamente y a requerimiento de las autoridades del Ministerio y entidades competentes.
- o)** Proyectar la designación y remoción del personal del Ministerio, para la aprobación del Ministro, a partir del cuarto nivel jerárquico.
- p)** Remitir mensualmente a las áreas funcionales del MMM la ejecución del presupuesto de recursos y gastos desagregados por unidades ejecutoras.
- q)** Aprobar en primera instancia el Plan Anual de Contrataciones.
- r)** Presentar la ejecución presupuestaria consolidada al Órgano Rector, en los periodos definidos para este efecto.
- s)** Requerir informes periódicos a las áreas de su dependencia, respecto del cumplimiento de sus objetivos y operaciones programadas.
- t)** Elaborar y actualizar reglamentos, manuales y procedimientos en materia de su competencia, a través de sus áreas dependientes.
- u)** Autorizar modificaciones, ajustes en el presupuesto, de acuerdo a las necesidades de las áreas organizacionales del MMM y sus objetivos.
- v)** Implementar las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y la Contraloría General del Estado, en el ámbito de su competencia.
- w)** Evaluar al personal de su dependencia y definir necesidades de capacitación de su área.
- x)** Elaborar y evaluar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia, en cada gestión administrativa.
- y)** Cumplir con las disposiciones internas del MMM.
- z)** Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Ministro.

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



27. Unidad Organizacional 07-1: Unidad Administrativa

Unidad Organizacional	Unidad Administrativa
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Asuntos Administrativos 	Áreas Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Área de Contrataciones ○ Área de Activos Fijos ○ Área de Almacenes y Servicios Generales
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales autárquicas minero metalúrgicas ○ Unidad de Normas del MEFP ○ SENAPE ○ HAM ○ Dirección Nacional y Departamental de Tránsito ○ Aduana Nacional ○ Impuestos Internos ○ SICOES ○ Derechos Reales ○ Organismos de Cooperación Externa ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Implantar y ejecutar los Sistemas de Organización Administrativa y Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo a las normas básicas y reglamentos específicos vigentes.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Implementar los Sistemas de Organización Administrativa y de Administración de Bienes y Servicios en el MMM. b) Elaborar, difundir, aplicar, evaluar y ajustar cuando corresponda los Reglamentos Específicos, Internos y Manuales de Procedimientos. c) Asistir y apoyar la elaboración de reglamentos y manuales específicos de los sistemas operativos en el MMM. d) Actualizar el Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF) en el MMM conforme las directrices emitidas por el órgano rector. e) Coordinar la elaboración del Plan Estratégico Institucional del MMM con la Dirección General de Planificación. f) Garantizar el mantenimiento de la infraestructura, mantenimiento, reposición del equipamiento y mobiliario, así como la provisión de bienes y servicios requeridos conforme los procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. g) Garantizar el funcionamiento de equipos e infraestructura administrativa en el 	

Ministerio.

- h)** Supervisar los procesos de contratación de bienes y servicios en sus distintas modalidades.
- i)** Controlar y evaluar, el uso, la conservación, salvaguarda, registro y control de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles.
- j)** Coordinar con las instancias correspondientes el saneamiento de los bienes de uso del MMM.
- k)** Proponer la baja de activos fijos no utilizables y otros en desuso de acuerdo a las distintas modalidades de disposición y solicitar su baja cuando el proceso esté concluido.
- l)** Supervisar el manejo de almacenes, control de materiales y suministros para proveer oportunamente a las áreas sustantivas.
- m)** Coordinar y supervisar las actividades de servicios generales de acuerdo a los requerimientos de las áreas del MMM.
- n)** Proponer, coordinar y supervisar el diseño y desarrollo de sistemas informáticos, de acuerdo a las características de las áreas solicitantes.
- o)** Coordinar y supervisar la administración del Archivo Central de Documentación del MMM.
- p)** Cumplir con las recomendaciones de Auditoría Interna de acuerdo a los cronogramas de seguimiento aprobados y remitidos a la Contraloría General del Estado.
- q)** Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Inmediato Superior o Superior Jerárquico.

28. Unidad Organizacional 07-2: Unidad Financiera

Unidad Organizacional	Unidad Financiera
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Asuntos Administrativos 	Áreas Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Área de Presupuestos ○ Área de Contabilidad ○ Área de Tesorería ○ Área de Pasajes y Viáticos
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Instituciones públicas descentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Organismos de Cooperación Externa ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Implementar y ejecutar los sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería y Crédito Público y evaluar los objetivos y operaciones programadas para la ejecución de los recursos inscritos en cada gestión administrativa y los requerimientos de las áreas sustantivas del Ministerio.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar la implementación de los Sistemas de Presupuestos, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada. b) Dirigir y coordinar las tareas de formulación y reformulación del presupuesto anual. c) Aprobar, controlar y evaluar el registro de la ejecución de los ingresos y gastos en base al presupuesto aprobado y a la programación financiera. d) Aprobar en primera instancia todo pago del Ministerio y sus áreas dependientes, previa revisión, verificación y validación de la documentación respaldatoria presentada. e) Informar periódicamente al Director General de Asuntos Administrativos, para su difusión, la ejecución y seguimiento del presupuesto de recursos y de gastos en sus distintos niveles de agregación. f) Aprobar el flujo de caja en función a las cuotas mensuales. g) Controlar y supervisar el pago oportuno de retenciones impositivas. h) Revisar y aprobar las solicitudes de asignación y reposición de Caja Chica. i) Garantizar que la información financiera generada en el MMM se encuentre registrada en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA). j) Mantener registros y archivos de gestión del área, para atender todo requerimiento de información de auditores internos, externos y otros. k) Proponer y ejecutar el cronograma de cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna y externa, en el área de su competencia. l) Proponer ajustes y actualizaciones de reglamentos y manuales y procedimientos en 	

- materia de su competencia a la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- m)** Coordinar con la Unidad Administrativa – Recursos Humanos para el pago de sueldos y salarios, así como también Bonificaciones y Aguinaldos.
 - n)** Coordinar y asesorar en temas técnicos y operativos de la administración financiera, a las áreas sustantivas, desconcentradas del Ministerio.
 - o)** Evaluar al personal de su dependencia y proponer necesidades de capacitación en su área.
 - p)** Elaborar y monitorear el POA y el POAI de las áreas de su dependencia, en cada gestión administrativa.
 - q)** Cumplir con las disposiciones internas del MMM.
 - r)** Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Director General de Asuntos Administrativos.

29. Unidad Organizacional 07-3: Unidad de Recursos Humanos

Unidad Organizacional	Unidad de Recursos Humanos
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Asuntos Administrativos 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales autárquicas minero metalúrgicas ○ Caja Nacional de Salud ○ Unidad de Normas del MEFP ○ EGPP ○ Contraloría General del Estado ○ SICOES ○ Programas y Proyectos bajo tuición del MMM ○ Organismos de Cooperación Externa ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Implantar y ejecutar el Sistema de Administración de Personal de acuerdo a las normas básicas y reglamentos específicos vigentes.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Implementar el Sistema de Administración de Personal en el MMM. b) Coordinar la elaboración del Plan Estratégico Institucional del MMM con la Dirección General de Planificación. c) Aplicar el subsistema de dotación de personal, evaluación del desempeño, movilidad del personal, capacitación productiva y registro, en el marco de las normas vigentes. d) Procesar el pago de haberes para el personal del Ministerio, a través del Sistema Integrado de Gestión y Modernización administrativa (SIGMA) y su módulo de personal. e) Procesar el pago de haberes para el personal del Ministerio, a través del Sistema Integrado de Gestión y Modernización administrativa (SIGMA) y su módulo de personal. f) Llevar el control de asistencia, vacaciones, altas y bajas del personal de línea del Ministerio. g) Evaluar y ajustar cuando corresponda el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, Reglamento Interno de Personal, y otras disposiciones normativas reglamentarias vigentes en materia de recursos humanos. h) Ejecutar la implantación de la Carrera Administrativa, en cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes. i) Identificar las necesidades de capacitación del personal en las áreas organizacionales del Ministerio, debiendo mantener un registro actualizado y 	

- clasificados de estas necesidades.
- j)** Coordinar y organizar la ejecución de programas y eventos de capacitación para el personal del MMM.
 - k)** Emitir informes respecto de las acciones ejecutadas en la administración del personal en el MMM.
 - l)** Evaluar y actualizar la escala salarial del personal de planta del MMM.
 - m)** Elaborar, actualizar el Manual de Puestos del MMM de acuerdo a los perfiles y valoración de cargos.
 - n)** Emitir informes técnicos referidos a recursos humanos que le sean requeridos por el Director General de Asuntos Administrativos.
 - o)** Evaluar el desempeño del personal a su cargo y proponer las medidas administrativas de retroalimentación que correspondan.
 - p)** Cumplir con las recomendaciones de Auditoría Interna de acuerdo a los cronogramas de seguimiento aprobados y remitidos a la Contraloría General del Estado.
 - q)** Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Inmediato Superior o Superior Jerárquico.

30. Unidad Organizacional 08: Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización

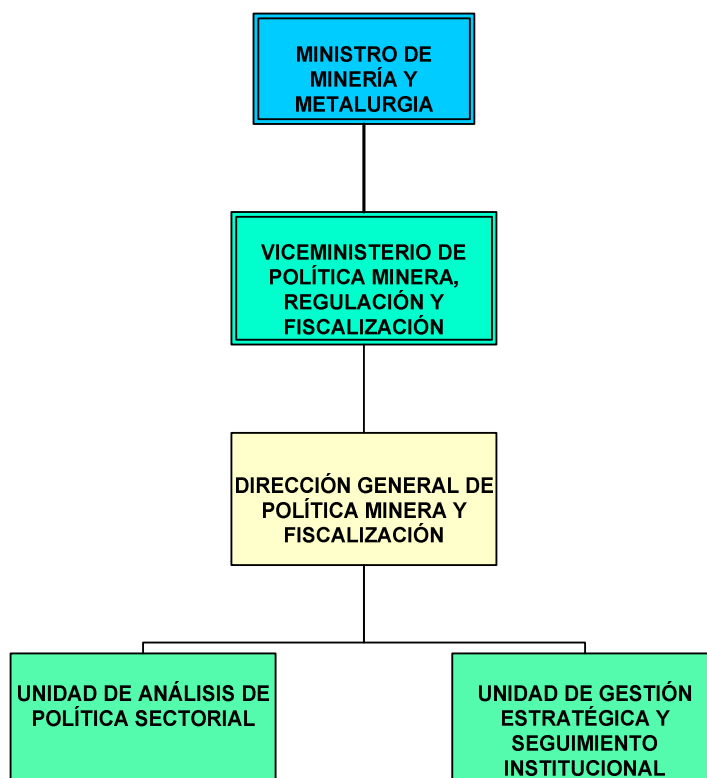
Unidad Organizacional	Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización
Nivel Jerárquico	Planificación y Coordinación
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Política Minera Regulación y Fiscalización ○ Unidad de Análisis de Política Minera ○ Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales autárquicas minero metalúrgicas ○ Ministerios de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ Servicio de Impuestos Nacionales ○ Aduana Nacional de Bolivia ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Formular e implementar políticas, normas y reglamentos en materia de inversiones, financiamiento, tributos y regalías, comercialización de minerales, desarrollo industrial, así como el control y fiscalización de la actividad minera, empresas autárquicas, programas, proyectos, e instituciones del sector.	
Funciones y atribuciones específicas	
a) Formular políticas que permitan el control estratégico de nuestros recursos	

mineralógicos, promoviendo la actividad minera con valor agregado e industrialización.

- b)** Proponer políticas, normas, reglamentos e instructivos para el desarrollo minero metalúrgico, en coordinación con entidades públicas competentes en materia de inversión, financiamiento, tributos, comercialización de minerales, gestión social, gestión ambiental y desarrollo institucional.
- c)** Controlar la aplicación de la legislación y regulaciones vigentes para el sector, en el ámbito de su competencia.
- d)** Realizar seguimiento a la gestión de las empresas e instituciones bajo tuición y dependencia del MMM, en el ámbito de sus políticas institucionales.
- e)** Procesar, analizar y difundir información estadística sobre la producción y exportación de minerales y metales, así como otros indicadores de comportamiento sectorial.
- f)** Supervisar y fiscalizar el buen desempeño en proyectos, entidades bajo tuición del MMM, y contratos mineros, en el ámbito de sus políticas institucionales.
- g)** Promocionar el potencial minero del país.

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA – MMM

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN



31. Unidad Organizacional 08-1: Dirección General de Política Minera, Regulación y Fiscalización

Unidad Organizacional	Dirección General de Política Minera, Regulación y Fiscalización
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Viceministro de Política Minera, Regulación y Fiscalización 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Análisis de Política Sectorial ○ Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales autárquicas minero metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ Servicio de Impuestos Nacionales ○ Aduana Nacional de Bolivia ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Coordinar el análisis y la formulación de políticas, normas y estrategias, en materia de inversiones, financiamiento, tributos y regalías, comercialización de minerales, desarrollo sectorial, así como para el control y fiscalización de la actividad minera, empresas autárquicas, programas, proyectos e instituciones del sector.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Proponer políticas para el desarrollo del sector minero metalúrgico, en los ámbitos productivo, institucional, económico y social.</p> <p>b) Proveer insumos técnicos para la elaboración de normas y reglamentos sectoriales,</p>	

en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en materia de inversiones, financiamiento, tributación, comercialización de minerales, aspectos sociales y desarrollo industrial.

- c)** Coordinar e implementar políticas de fomento a la inversión minera con representantes de los sectores involucrados en la actividad minero metalúrgico.
- d)** Coordinar cuando fuere necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.
- e)** Cumplir y llevar adelante negociaciones con representantes de entidades de la cooperación internacional para el financiamiento de proyectos sectoriales.
- f)** Dirigir la realización de estudios sobre el comportamiento sectorial
- g)** Dirigir la política de investigación minero metalúrgico.
- h)** Monitorear el mercado internacional de minerales y metales.
- i)** Dirigir, coordinar y supervisar la aplicación del régimen tributario mineros en base a cuadros propuestos por los diferentes sectores.

32. Unidad Organizacional 08-1-1: Unidad de Análisis de Política Sectorial

Unidad Organizacional	Unidad de Análisis de Política Sectorial
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Política Minera, Regulación y Fiscalización 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales autárquicas minero metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ Servicio de Impuestos Nacionales ○ Aduana Nacional de Bolivia ○ SENADEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Proporcionar información, instrumentos de análisis y propuestas de políticas, normas y estrategias en materia de inversiones, financiamiento, tributos y regalías, comercialización de minerales y desarrollo sectorial.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Elaborar estudios de base para la formulación de políticas y estrategias de desarrollo del sector.</p> <p>b) Realizar diagnósticos y análisis de comportamiento del sector minero metalúrgico para la formulación de políticas y estrategias sectoriales de desarrollo.</p> <p>c) Proponer, en coordinación con las instancias correspondientes, proyectos de normas y reglamentos sectoriales en materia de política sectorial minero metalúrgico.</p> <p>d) Realizar seguimiento a las actividades del sector en materia de inversiones, comercialización, tributos y financiamiento.</p>	

- e)** Gestionar y dar seguimiento a implementación de proyectos de la cooperación internacional.
- f)** Elaborar, sistematizar y difundir información estadística sobre sector minero metalúrgico.
- g)** Acompañar la ejecución de los planes, programas diseñados y aprobados por el MMM y el órgano ejecutivo, para posterior retroalimentación y aplicación de medidas preventivas y correctivas en la aplicación de los mismos.
- h)** Apoyar a las funciones del Director General y Viceministro del área de su competencia.
- i)** Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.
- j)** Coordinar, cuando fuese necesario el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito nacional, departamental y local.
- k)** Informar sobre el desarrollo de sus funciones.
- l)** Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de su área

33. Unidad Organizacional 08-1-2: Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional

Unidad Organizacional	Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Política Minera, Regulación y Fiscalización 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales autárquicas minero metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ Servicio de Impuestos Nacionales ○ Aduana Nacional de Bolivia ○ SENADEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Desarrollar e implementar estrategias e instrumentos de gestión institucional y de seguimiento y fiscalización a la gestión de las empresas, programas, proyectos e instituciones del sector minero metalúrgico en las áreas de su competencia.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Elaborar e implementar un plan de seguimiento y coordinación de actividades con representantes de las empresas, programas, proyectos e instituciones bajo tuición y bajo dependencia del MMM.</p> <p>b) Desarrollar e implementar instrumentos de gestión institucional para contribuir a la mejora de la calidad administrativa del MMM e instituciones bajo tuición.</p> <p>c) Efectuar seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos del MMM e</p>	

instituciones bajo tuición y dependencia del MMM, con el fin de identificar las debilidades y proponer herramientas de gestión institucional para la mejora continua.

- d)** Diseñar y adoptar instrumentos metodológicos para el seguimiento estratégico a empresas, programas, proyectos e instituciones bajo tuición y dependencia del MMM.
- e)** Contribuir a la formulación de políticas institucionales destinadas al fortalecimiento de gestión estratégica de las entidades públicas desconcentradas, descentralizadas, empresas autárquicas, programas y proyectos
- f)** Elaborar y proporcionar instrumentos metodológicos para la evaluación periódica del desempeño institucional, instituciones, empresas, programas y proyectos bajo tuición y dependencia del MMM.
- g)** Acopiar y sistematizar información sobre cada una de las empresas, programas, proyectos e instituciones bajo tuición y dependencia del MMM.
- h)** Ejecutar los planes, programas diseñados y aprobados por el MMM y el órgano ejecutivo.
- i)** Apoyar las funciones del Director General y el Viceministro del área de su competencia.
- j)** Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas operativas de su área.
- k)** Coordinar, cuando fuese necesario el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito nacional, departamental y local.

34. Unidad Organizacional 09: Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico

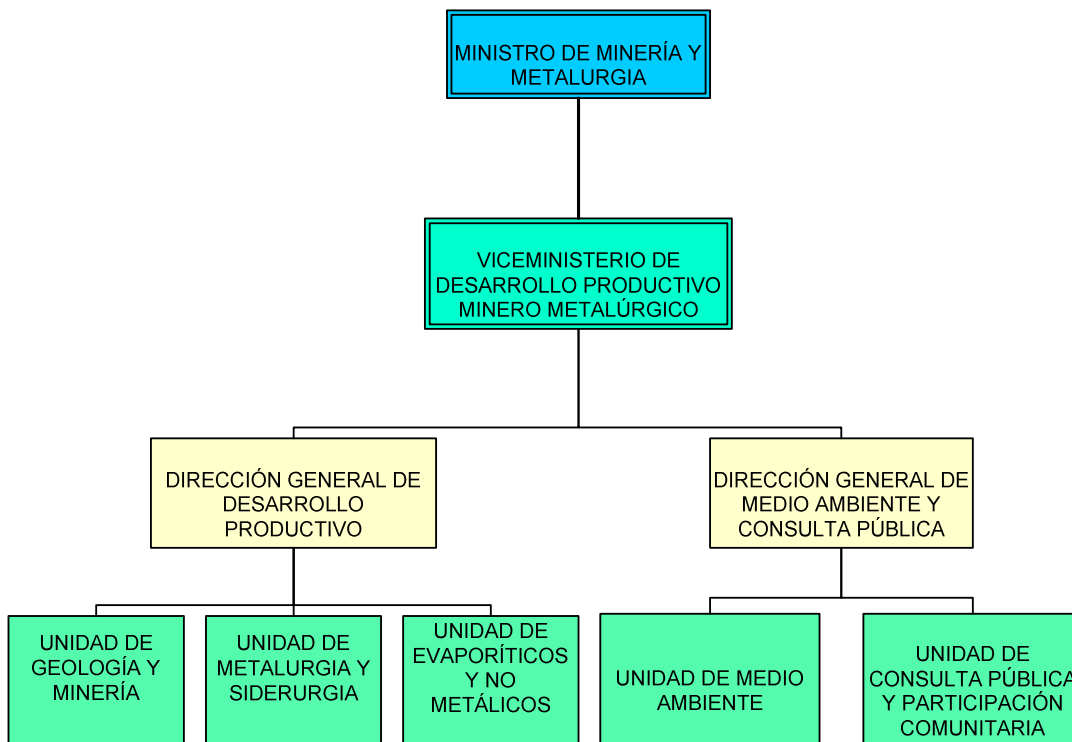
Unidad Organizacional	Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico
Nivel Jerárquico	Planificación y Coordinación
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Desarrollo Productivo ○ Dirección General de Medio Ambiente y Consulta Pública ○ Unidad de Geología y Minería ○ Unidad de Metalurgia y Siderurgia ○ Unidad de Evaporíticos y No Metálicos ○ Unidad de Medio Ambiente ○ Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Viceministerio de Planificación y coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ Servicio de Impuestos Nacionales ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Ejercer funciones técnico operativas y de control de gestión en el ámbito productivo y	

ambiental, en los sectores público y privado, contribuyendo a la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de apoyo al desarrollo minero metalúrgico con valor agregado industrial y control ambiental, en el marco de las políticas establecidas en el PND el PSDMM y el PEI, en coordinación con representantes de las empresas e instituciones bajo tuición y dependencia, así como también la empresa privada nacional e internacional.

Funciones y atribuciones específicas

- a) Proponer planes, programas y proyectos para desarrollo del sector minero metalúrgico en temas de geología, minería, metalurgia, no ferrosa, siderurgia y la cadena de recursos evaporíticos.
- b) Promover la actividad minera planificada, racional, sistematizada y socialmente participativa en los diferentes sectores de la minería.
- c) Promover el desarrollo de la inversión y producción en el sector minero metalúrgico, con proyectos minero metalúrgicos estatales, privados, comunitarios y de economía mixta, aplicando principios de prevención y control ambiental.
- d) Precautelar el estricto cumplimiento de las normas de preservación del medio ambiente para la explotación minero metalúrgica.
- e) Promover el incremento de la producción y productividad, a partir de la innovación tecnológica y aplicación de economías de escala crecientes.
- f) Proponer políticas que fomenten la participación indígena en los beneficios de la industria minera.
- g) Aplicar los procedimientos y reglamentos de consulta y participación ciudadana que permitan establecer acuerdos para la explotación minera sostenible.
- h) Promover y controlar el cumplimiento de la normativa ambiental, como medio para garantizar el desarrollo sostenible de las actividades mineras.
- i) Establecer periódicamente las cotizaciones oficiales de los minerales para su comercialización.

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA – MMM
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO



35. Unidad Organizacional 09-1: Dirección General de Desarrollo Productivo

Unidad Organizacional	Dirección General de Desarrollo Productivo
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Viceministro de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Geología y Minería ○ Unidad de Metalurgia y Siderurgia ○ Unidad de Evaporíticos y No Metálicos
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Viceministerio de Planificación y coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ Servicio de Impuestos Nacionales ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Proponer políticas reglamentos e instructivos para desarrollo del sector minero metalúrgico, promoviendo e incentivando la inversión, el desarrollo de la producción, la tecnología apropiada y la modernización del sector mediante la adopción de procesos productivos orientados de mayor transformación con valor agregado.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Fomentar el desarrollo de labores de prospección y exploración geológica.</p> <p>b) Promover y supervisar la elaboración de la carta geológica nacional como base para identificar zonas mineralógicas expectables donde se generen nuevos proyectos mineros.</p>	

- c)** Contribuir a la elaboración de planes, programas y proyectos de apoyo al desarrollo minero que viabilice una extracción de recursos mineralógicos rentable y sostenible donde se promueva la explotación minera subterránea, a cielo abierto y aluvial.
- d)** Realizar actividades (planificación, evaluación, fiscalización y apoyo técnico) para optimizar procesos de concentración de minerales e implementación de nuevas fundiciones en coordinación con el sector público – privado.
- e)** Realizar actividades para desarrollar y optimizar proyectos piro metalúrgicos y de concentración con el uso de nuevas tecnologías que permitan la generación de valor agregado en la minería estatal, privada y su industrialización.
- f)** Promover proyectos de industrialización del Boro, Litio, Potasio, Magnesio y otros elementos metálicos y no metálicos.
- g)** Contribuir a la explotación y desarrollo siderúrgico e industrialización del hierro.
- h)** Supervisar, fiscalizar y apoyar el desarrollo técnico y operativo de proyectos minero – metalúrgicos y de instituciones bajo tuición del MMM.

36. Unidad Organizacional 09-1-1: Unidad de Geología y Minería

Unidad Organizacional	Unidad de Geología y Minería
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Desarrollo Productivo 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Viceministerio de Planificación y coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Instituto Nacional de Estadística ○ COMIBOL, SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Contribuir a la gestión de planes, programas y proyectos de prospección – exploración y desarrollo geológico minero en el país, en coordinación con empresas e instituciones bajo tuición y dependencia del MMM y empresa privada, en el marco del PND.	
Funciones y atribuciones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> a) Supervisar y coordinar las actividades geológicas de prospección – exploración y de explotación minera, ejecutados por la COMIBOL. b) Supervisar y coordinar las actividades geológicas, ejecutadas por SERGEOTECMIN. c) Elaborar propuestas y gestionar en entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, la implementación de proyectos geológicos y mineros en territorio nacional. d) Proponer políticas de prospección y exploración minera a nivel nacional, que posibiliten el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros. e) Coadyuvar el asesoramiento técnico especializado en temas geológicos y mineros en coordinación con entidades del sector y entidades de educación superior. f) Supervisar el cumplimiento de las normas, disposiciones y regulaciones vigentes en materia laboral minera. g) Gestionar la conformación de alianzas estratégicas a nivel nacional, para reducir el surgimiento de conflictos relacionados a la actividad minera en las fases de 	

prospección y exploración minera.

- h)** Coadyuvar la conformación de alianzas estratégicas con instituciones de educación superior para el desarrollo técnico del sector.

37. Unidad Organizacional 09-1-2: Unidad de Metalurgia y Siderurgia

Unidad Organizacional	Unidad de Metalurgia y Siderurgia
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Desarrollo Productivo 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerios del Órgano Ejecutivo; en especial relación con Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Viceministerio de Planificación y Coordinación y VIPFE ○ Instituto Nacional de Estadística ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN, ESM ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Gestionar la elaboración de planes, programas y proyectos en coordinación con las entidades estatales y privadas del sector minero metalúrgico nacional e internacional, para la industrialización y otorgación de valor agregado a los recursos mineralógicos del estado plurinacional.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Efectuar el seguimiento y fiscalización de proyectos metalúrgicos y siderúrgicos del sector público, salvaguardando el cumplimiento de las normativas de medio ambiente, seguridad industrial y otras relacionadas a la cadena productiva minera metalúrgica.</p> <p>b) Otorgar apoyo técnico y fiscalización operativa a las empresas del sector público para el desarrollo de proyectos y planes anuales de operación.</p> <p>c) Efectuar el seguimiento y otorgar el apoyo técnico a instituciones del Estado para la fiscalización de proyectos y operaciones metalúrgicas, del sector de las cooperativas y minería pequeña.</p> <p>d) Coordinar con Institutos de Investigaciones Minero Metalúrgicas, universidades nacionales y extranjeras, el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a la generación del conocimiento y la industrialización de los minerales.</p> <p>e) Actuar como apoyo técnico de la contraparte nacional, en convenios binacionales para la elaboración, desarrollo y operación de proyectos minero metalúrgicos.</p> <p>f) Promover la aplicación de normas de higiene y seguridad industrial, así como</p>	

también el cumplimiento de la normativa medioambiental.

38. Unidad Organizacional 09-1-3: Unidad de Evaporíticos y No Metálicos

Unidad Organizacional	Unidad de Evaporíticos y No Metálicos
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director Gral. de Desarrollo Productivo 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguna
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Viceministerio de Planificación y coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Elaborar políticas, planes, programas y gestionar la elaboración de proyectos de desarrollo industrial e integral de los recursos evaporíticos, minerales no metálicos y la industria de la química básica nacional, en coordinación con las entidades estatales y privadas del sector minero metalúrgico nacional e internacional.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Promover la elaboración de planes, programas y proyectos destinados a la industrialización y desarrollo de los recursos evaporíticos, no metálicos y la industria de la química básica nacional.</p> <p>b) Realizar seguimiento, supervisión, evaluación y fiscalización de los proyectos en propuesta y ejecución de los recursos evaporíticos, minerales no metálicos y la industria de la química básica nacional.</p> <p>c) Promover el intercambio científico, tecnológico y de alianzas estratégicas con la empresa estatal y privada nacional e internacional.</p> <p>g) Gestionar proyectos de investigación para el desarrollo de los recursos evaporíticos, no metálicos y química básica nacional, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Minero Metalúrgicas, universidades nacionales y extranjeras, y otras entidades de educación y formación.</p> <p>d) Sistematizar en base de datos toda la información referida al desarrollo integral de los recursos evaporíticos, minerales no metálicos y la industria de la química básica nacional.</p> <p>e) Gestionar alianzas para la prevención y resolución de temas y conflictos emergentes del sector con las entidades estatales, privadas y organizaciones sociales.</p>	

39. Unidad Organizacional 09-2: Dirección General de Medio Ambiente y Consulta Pública

Unidad Organizacional	Dirección General de Medio Ambiente y Consulta Pública
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Viceministro de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Medio Ambiente ○ Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Ministerio de Defensa Legal del Estado ○ Viceministerio de Ciencia y Tecnología ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Area Organizacional	
Dotar al MMM de capacidad política, técnica, social y administrativa, para asumir su función operativa como Organismo Sectorial Competente (OSC), con la responsabilidad de participar en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Sistema de Control de Calidad Ambiental del Sector Minero, conducción del proceso de consulta a los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, como un mecanismo de participación de la comunidad y promoción de un mejor desempeño ambiental de operadores mineros, con estrategias adaptadas a cada subsector.	
Funciones y atribuciones específicas	
a) Participar en la gestión ambiental sectorial, en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN) y departamental (AACD), formulando propuestas relacionadas con:	

- Normas técnicas sobre límites permisibles en materia de su competencia;
 - Políticas ambientales para el sector minero metalúrgico;
 - Planes sectoriales y multisectoriales que consideren la variable ambiental.
- b)** Supervisar la revisión de documentos relativos a instrumentos de regulación de alcance particular: Ficha Ambiental (FA), Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), Manifiesto Ambiental (MA), y otros que forman parte de los procesos de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental.
- c)** Remitir informes técnicos de revisión de documentos ambientales con recomendaciones a la AACN y/o AACD para la otorgación de la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA), o Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA), según corresponda, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos.
- d)** Planificar y supervisar el cumplimiento de las regulaciones ambientales, en el desarrollo de las actividades y proyectos del sector minero, en coordinación con la AACN y AACD.
- e)** Coordinar con las instancias operativas de los Ministerios encargados de la planificación ambiental, ordenamiento territorial, regulación, fiscalización y control ambiental, administración de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental y Control de Calidad Ambiental, sobre ajustes y complementaciones en la normativa ambiental general y sectorial, así como los mecanismos y procedimientos de aplicación.
- f)** Proponer, planificar y coordinar la implementación del Plan Sectorial de Medio Ambiente del MMM, en el marco de las políticas nacionales, el Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (PSDMM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- g)** Planificar y supervisar la elaboración de planes y programas de difusión de normas, capacitación en sistemas de prevención y control de la contaminación, aplicables a las AOPs, como estrategia de transferencia de conocimientos sobre buenas prácticas ambientales, y medio de prevención de conflictos socio ambientales.
- h)** Planificar, coordinar y supervisar la participación sectorial en programas y actos de audiencia pública, a convocatoria de la Autoridad Ambiental Competente (AAC) nacional o departamental.
- i)** Reglamentar y aplicar la realización de la Consulta a los pueblos indígenas originarios, en el marco del Convenio 169, Declaración de los derechos de los pueblos indígenas (Ley 1257) y otros.

40. Unidad Organizacional 09-2-1: Unidad de Medio Ambiente

Unidad Organizacional – UMA	Unidad de Medio Ambiente
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Medio Ambiente y Consulta Pública 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Ministerio de Defensa Legal del Estado ○ Viceministerio de Ciencia y Tecnología ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Planificar y coordinar la implementación de políticas, estrategias, regulaciones, planes y programas sectoriales de medio ambiente, para mejorar el desempeño ambiental de operadores mineros, promoviendo la aplicación de buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica del sector.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Gestionar el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y el de Control de Calidad Ambiental (CCA) del Sector Minero Metalúrgico, en el proceso de obtención de la Licencia Ambiental y el de Adecuación Ambiental.</p> <p>b) Revisar documentos relativos a instrumentos de regulación de alcance particular (IRAP's): Ficha Ambiental (FA), Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), Manifiesto Ambiental (MA), y otros que forman parte de los procesos de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental.</p> <p>c) Elaborar informes técnicos de revisión de documentos ambientales y remitir recomendaciones a la AACN y/o AACD para la otorgación de la Declaratoria de</p>	

Impacto Ambiental (DIA), o Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA), según corresponda, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos.

- d)** Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las regulaciones ambientales, en el desarrollo de las actividades y proyectos del sector minero, en coordinación con la AACN y AACD.
- e)** Coordinar con organismos o agencias de cooperación internacional alternativas de ejecución de planes programas y proyectos minero-ambientales
- f)** Coordinar con las instancias operativas de los Ministerios encargados de la planificación ambiental, ordenamiento territorial, regulación, fiscalización y control ambiental, administración de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental y Control de Calidad Ambiental, sobre ajustes y complementaciones en la normativa ambiental general y sectorial, así como los mecanismos y procedimientos de aplicación.
- g)** Planificar y coordinar la implementación de políticas, estrategias, regulaciones, planes y programas sectoriales de medio ambiente, en el marco de la NCPE, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (PSDMM).

41. Unidad Organizacional 09-2-2: Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria

Unidad Organizacional	Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Medio Ambiente y Consulta Pública 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Ministerio de Defensa Legal del Estado ○ Viceministerio de Ciencia y Tecnología ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ CSUTCB, CONAMAQ, PIOCs. ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Area Organizacional	
Contribuir a la implementación y desarrollo de actividades minero metalúrgicas, incorporando procesos participativos en la consulta pública en el marco de la CPE (art. 30 –P. 15) Convenio 169 de la OIT ratificado por la Ley 1257 y la normativa vigente.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Reglamentar y aplicar la realización de la Consulta a los pueblos indígenas campesinos originarios, en el marco de la CPE, el Convenio 169 de la OIT y Leyes conexas.</p> <p>b) Proponer planes y programas de difusión de normas del reglamento de la consulta pública.</p> <p>c) Planificar y conducir el proceso de Consulta a Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, en calidad de instancia operativa de la Autoridad Competente en esta</p>	

materia.

- d)** Coordinar con los representantes de las comunidades indígenas, originarias y campesinas, la ejecución del proceso de consulta de acuerdo a los procedimientos técnico administrativos establecidos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- e)** Planificar y ejecutar reuniones, talleres y seminarios para la socialización de la consulta pública en PIOC's.
- f)** Elaborar manuales de consulta pública a PIOC's, en coordinación con otras instancias del Órgano Ejecutivo y representantes de las organizaciones sociales involucradas a nivel nacional.
- g)** Reglamentar y establecer procedimientos de financiamiento para cubrir los costos de la consulta a PIOC's, con recursos propios de los titulares de proyectos mineros y fondos de apoyo de otras fuentes.
- h)** Realizar seguimiento al cumplimiento de actas de acuerdos y concertación entre operadores mineros y las instancias de representación de los PIOC's, en coordinación con otras instancias competentes del Estado.

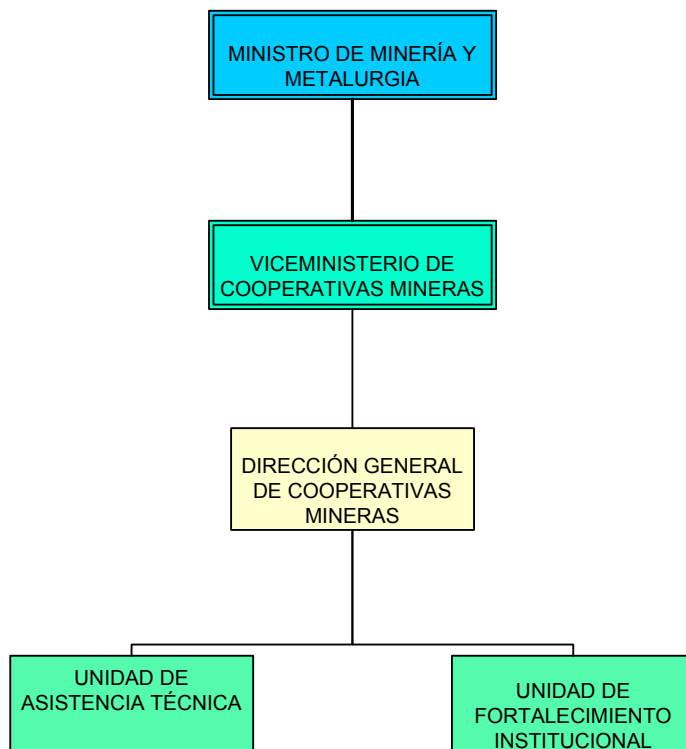
42. Unidad Organizacional 10: Viceministerio de Cooperativas Mineras

Unidad Organizacional	Viceministerio de Cooperativas Mineras
Nivel Jerárquico	Planificación y Coordinación
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministro de Minería y Metalurgia 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Cooperativas Mineras ○ Unidad de Asistencia Técnica ○ Unidad de Fortalecimiento Institucional
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales autárquicas minero metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ SENADEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ CSUTCB, CONAMAQ, PIOCs, ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Otras entidades, organizaciones sociales e instituciones relacionadas con el sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
<p>Contribuir al fortalecimiento institucional para el desarrollo productivo del sector minero cooperativo y minería chica, a partir de la elaboración e implementación de políticas, normas sectoriales, planes, programas y proyectos en asistencia técnica minera metalúrgica y capacitación integral para mejorar sus condiciones de vida, en el marco del desarrollo sostenible y responsabilidad social, en coordinación con la FENCOMIN y la CANALMIN.</p>	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Diseñar planes dirigidos a las cooperativas mineras, cuya ejecución se realizará en</p>	

coordinación con la Federación nacional de cooperativas Mineras – FENCOMIN a nivel nacional y con las representaciones subnacionales en el interior del país.

- b)** Establecer programas y proyectos de fortalecimiento de las cooperativas mineras, en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- c)** Establecer políticas específicas para realizar programas y proyectos dirigidos a los grupos vulnerables de la minería cooperativizada.
- d)** Establecer mecanismos de coordinación entre el fondo Minero de Inversión – FOFIM los beneficiarios del Fondo a fin de garantizar su sostenibilidad y rentabilidad.
- e)** Establecer políticas especializadas y diferenciadas para la minería cooperativizada aurífera y para la minería cooperativizada tradicional.
- f)** Establecer y ejecutar políticas y planes de fortalecimiento institucional para incentivar el desarrollo y transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y minería chica, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa
- g)** Incentivar el desarrollo y transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y minería chica, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnicas y administrativa.

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA – MMM
VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS



43. Unidad Organizacional 10-1: Dirección General de Cooperativas Mineras

Unidad Organizacional	Dirección General de Cooperativas Mineras
Nivel Jerárquico	Operativo
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Viceministro de Cooperativas Mineras 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Asistencia Técnica ○ Unidad de Fortalecimiento Institucional
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio De Economía y Finanzas Públicas ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Viceministerio de Planificación y coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Instituto Nacional de Estadística ○ Banco Central de Bolivia ○ Servicio de Impuestos Nacionales ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ CSUTCB, CONAMAQ, PIOCs. ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Viceministerio de Servicio Civil y Cooperativas ○ Otras entidades, organizaciones sociales e instituciones relacionadas con el sector minero metalúrgico cooperativo
Objetivo de la Unidad o Área Organizacional	
Gestionar e implementar planes, programas y proyectos en asistencia técnica minera metalúrgica y capacitación integral concertados con FENCOMIN y CANALMIN para el fortalecimiento institucional de la minería cooperativizada y minería chica, destinados a mejorar su productividad y calidad de vida.	
Funciones y atribuciones específicas	
a) Preparar y coordinar ejecución de planes, programas y proyectos diseñados por el	

Viceministerio y con otros organismos, para el fortalecimiento institucional y prestación de asistencia técnica y administrativa a las cooperativas mineras.

- b)** Preparar e implementar planes, programas y proyectos de capacitación técnica (geología, minería, metalurgia, seguridad industrial y medio ambiente) – administrativa e integral para el fortalecimiento institucional del sector minero cooperativo en coordinación con universidades, institutos técnicos, y otros.
- c)** Formular y coordinar con otras instituciones del sector, la implementación de programas y proyectos en beneficio de sectores vulnerables del sector minero cooperativo (niños y mujeres en el trabajo minero) y el desarrollo social y comunitario en comunidades mineras.
- d)** Promover y gestar mesas de diálogo con diferentes actores involucrados con el sector minero cooperativo para consensuar criterios y promover el desarrollo productivo en el sector.
- e)** Coordinar e impulsar la cooperación externa solidaria al sector minero, destinada a mejorar las condiciones de trabajo del sector minero cooperativo y chico.
- f)** Implementar acciones de prevención de conflictos con los sectores sociales involucrados en la actividad minera cooperativizada (PIOCs).
- g)** Coordinar con los Directores Generales del MMM, las actividades necesarias para el desarrollo del sector cooperativo minero.
- h)** Coordinar cuando fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con representantes de las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.
- i)** Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el viceministro del área.

44. Unidad Organizacional 10-1-1: Unidad de Asistencia Técnica

Unidad Organizacional	Unidad de Asistencia Técnica
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Cooperativas Mineras 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Ministerio de Defensa Legal del Estado ○ Viceministerio de Ciencia y Tecnología ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ CSUTCB, CONAMAQ, PIOCs ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Viceministerio de Servicio Civil y Cooperativas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Area Organizacional	
Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de asistencia y capacitación técnica, destinados al fortalecimiento de la minería cooperativizada y minería chica en toda la cadena productiva minera metalúrgica.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Promover el desarrollo integral de las cooperativas mineras a través de la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo minero metalúrgico en coordinación con representantes de entidades públicas, privadas y de la cooperación internacional.</p> <p>b) Coadyuvar al establecimiento de alianzas estratégicas entre las cooperativas mineras, minería chica y organizaciones sociales involucradas en la actividad minera metalúrgica, para generar condiciones favorables y apropiadas en zonas y</p>	

- comunidades mineras involucradas a la cadena productiva minera metalúrgica.
- c)** Promover el desarrollo tecnológico en las cooperativas mineras para realizar sus operaciones de manera sostenible, permitiendo el mejoramiento de la producción, calidad de vida y seguridad industrial.
 - d)** Gestionar el asesoramiento y asistencia técnica especializada para el sector de las cooperativas mineras, en coordinación con la universidad, institutos técnicos industriales y otros, con la finalidad de optimizar procesos técnicos y administrativos que contribuyan a mejorar la producción y la calidad de vida.
 - e)** Generar convenios interinstitucionales con instituciones de educación, para la mejora de la gestión administrativa, técnica y operativa, destinados a la mejora de la productividad de las cooperativas mineras.
 - f)** Gestionar y realizar seminarios, talleres y otras actividades relacionadas al fortalecimiento de las cooperativas mineras, en coordinación con entidades estatales, privadas y cooperación internacional.
 - g)** Promover y gestionar financiamiento para implementar procesos de fortalecimiento sectorial integral que permita alcanzar niveles de competitividad en las cooperativas mineras.

45. Unidad Organizacional 10-1-2: Unidad de Fortalecimiento Institucional

Unidad Organizacional	Unidad de Fortalecimiento Institucional
Nivel Jerárquico	Ejecución
Relaciones de dependencia	
Depende de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Director General de Cooperativas Mineras 	Unidades Dependientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ninguno
Relaciones de coordinación	
Relaciones Intra institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Despacho Sr. Ministro ○ Viceministerio de Cooperativas Mineras ○ Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico ○ Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización ○ Direcciones Generales ○ Jefaturas de Unidad 	Relaciones Inter institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas del MMM ○ Programas y Proyectos bajo tuición y dependencia del MMM ○ Empresas estatales Autárquicas Minero Metalúrgicas ○ Ministerio de la Presidencia ○ Ministerio de Planificación del Desarrollo ○ Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ○ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ○ Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Ministerio de Defensa Legal del Estado ○ Viceministerio de Ciencia y Tecnología ○ Viceministerio de Planificación y Coordinación ○ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo ○ Viceministerio de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil ○ SENAVEX, SENARECOM, FOFIM, SERGEOTECMIN, AGJAM, CANALMIN, COMERMIN ○ CSUTCB, CONAMAQ, PIOC's. ○ Entidades Territoriales Autónomas ○ Viceministerio de Servicio Civil y Cooperativas ○ Otras entidades e instituciones del sector minero metalúrgico
Objetivo de la Unidad o Area Organizacional	
Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos destinados al desarrollo y capacitación integral, gestión administrativa, operativa y prevención y tratamiento de conflictos, destinados al fortalecimiento de la minería cooperativizada y minería chica en toda la cadena productiva minera metalúrgica.	
Funciones y atribuciones específicas	
<p>a) Elaborar e implementar planes estratégicos de mediano y largo plazo para el desarrollo cooperativo minero y minería chica, enmarcados en el PSDMM y el PND.</p> <p>b) Coordinar la ejecución de actividades con Federaciones y Centrales Locales afiliadas a la FENCOMIN para promover el fortalecimiento institucional.</p> <p>c) Promover el fortalecimiento de las cooperativas mineras a través de la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de capacitación integral en</p>	

coordinación con entidades públicas, privadas, entidades de educación superior, educación técnica y otras entidades de formación.

- d)** Capacitar a las cooperativas mineras en temas de gestión administrativa, gestión de proyectos, gestión técnica, social y medioambiental, en coordinación con las Direcciones del MMM, entidades bajo tuición, entidades estatales, privadas y entidades de educación superior.
- e)** Contribuir a la prevención y tratamiento de conflictos sectoriales relacionados con la contaminación ambiental y demandas de desarrollo comunitario, por la explotación de recursos mineralógicos en PIOCs en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente, a través de alianzas estratégicas para la prevención de conflictos sectoriales en el corto, mediano y largo plazo, implementando escenarios de diálogo.
- f)** Promover la conformación de una red nacional de organizaciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo sostenible minero metalúrgico, enfatizando en aspectos de carácter social, a partir de la implementación de planes y programas estratégicos conjuntos.
- g)** Realizar seminarios, foros y cursos relacionados al área de competencia de la unidad en coordinación con entidades estatales, privadas y de educación.
- h)** Contribuir a la identificación de reivindicaciones y demandas de los sectores y actores ligados a la actividad minera metalúrgica, para gestionar su tratamiento.
- i)** Articular procesos de capacitación y socialización de instrumentos de planificación sectorial con actores y sectores sociales involucrados en la actividad minero metalúrgica.
- h)** Generar convenios interinstitucionales con instituciones estatales, privadas, educación y organismos de cooperación, para la mejora de la gestión administrativa, técnica y operativa, destinados al fortalecimiento institucional de las cooperativas mineras.